

Municipio de San Fernando, Tamaulipas

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-28035-19-1915-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1915

Crterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,937.7
Muestra Auditada	18,937.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los Municipios y Alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a través de las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los Municipios y Alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 18,937.7 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

Resultado núm. 1

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024 por 15,298.7 miles de pesos, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024 por 1,112.7 miles de pesos y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024 por 2,526.3 miles de pesos, para un importe total de 18,937.7 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN CUENTA PÚBLICA 2024
 (Miles de pesos)

Fuente de Financiamiento	Núm. de Contrato	Concepto	Importe
1 FAISMUN	MSF-R33-007-24-I	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calles de la zona centro de la cabecera municipal y del ejido la loma del municipio de San Fernando, Tamaulipas.	2,132.8
2 FAISMUN	MSF-R33-008-24-I	Trabajos de mantenimiento mediante revestimiento con material inerte de banco en camino al ej. San Rafael del municipio de San Fernando, Tamaulipas.	2,316.3
3 FAISMUN	MSF-R33-009-24-I	Construcción de 32 techos firmes en el municipio de San Fernando, Tamaulipas.	2,039.1
4 FAISMUN	MSF-R33-012-24-I	Rehabilitación de alumbrado público en zona rural en el municipio de San Fernando, Tamaulipas.	2,715.6
5 FAISMUN	MSF-R33-017-24-I	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calles de la zona centro de la cabecera municipal de San Fernando, Tamaulipas.	2,916.6
6 FAISMUN	MSF-R33-027-24-I	Rehabilitación de pavimento asfáltico en calles de la zona centro de la cabecera municipal de San Fernando, Tamaulipas.	3,178.3
Total FAISMUN			15,298.7
7 FORTAMUN	C00322	Adquisición de material para el área de tránsito	259.5
8 FORTAMUN	C00977	Adquisición de combustible	372.7
9 FORTAMUN	C01351	Adquisición de refacciones para mantenimiento de vehículo	264.7
10 FORTAMUN	E01049	Mantenimiento	215.8
Total FORTAMUN			1,112.7
11 PFM	C00271	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	230.7
12 PFM	D00102	Materiales, útiles y equipos menores de oficina.	230.7
13 PFM	C00456	Material de limpieza.	242.7
14 PFM	C01261	Material de limpieza.	209.6
15 PFM	C01418	Material de limpieza.	212.4
16 PFM	C00270	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	216.2
17 PFM	C00451	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	240.4
18 PFM	C01259	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	235.0
19 PFM	D00102	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte.	216.0
20 PFM	C00122	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	246.3
21 PFM	D00102	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos.	246.3
Total PFM			2,526.3
Total del Universo Seleccionado			18,937.7

FUENTE Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAUMUN, del FORTAMUN y PFM 2024 proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

Con la revisión de 15 expedientes técnicos de adquisiciones, servicios y gastos diversos, seleccionados para su fiscalización por un monto de 3,639.0 miles de pesos, de 4 contratos con número C00322, C00977, C01351 y E01049 relacionados con la adquisición de material para el área de tránsito, con la adquisición de combustible, con la adquisición de refacciones

para mantenimiento de vehículo y con el mantenimiento, financiados con los recursos de FORTAMUN 2024, por 1,112.7 miles de pesos; y 11 contratos con número C00272, D00102, C00456, C01261, C01418, C00270, C00451, C01259, D00102, C00122 y D00102 relacionados con los materiales, útiles y equipos menores de oficina, con el material de limpieza, con las refacciones y accesorios menores de equipo de transporte y con las refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, financiados con los recursos de las PFM 2024, por 2,526.3 miles de pesos; se comprobó que los 15 contratos cumplen con la documentación que acredite el pago como son Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), los estados de cuenta bancarios y las facturas, sin embargo de los 15 contratos, no se proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa del gasto así como el acta entrega-recepción, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario de los bienes adquiridos, el reporte fotográfico, el resguardo del bien, los archivos de lenguaje marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, por un total de 3,639.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 22, 35, 41 y 68.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del servicio con concepto mantenimiento, el resguardo y el reporte fotográfico, las factura, los CFDI, las pólizas, el comprobante de pago de la cuenta pagadora, los estados de cuenta y el contrato de apertura de cuenta bancaria, por 215,760.00 pesos, quedando pendiente de aclarar 3,423,258.54 pesos, correspondiendo 896,935.40 pesos pagados con FORTAMUN 2024 y 2,526,323.14 pesos pagados con PFM 2024 , por lo que solventa parcialmente lo observado.

2024-D-28035-19-1915-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 896,935.40 pesos (ochocientos noventa y seis mil novecientos treinta y cinco pesos 40/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar de los contratos con número C00322, C00977, C01351 y E01049 relacionados con la adquisición de material para el área de tránsito, la adquisición de combustible, la adquisición de refacciones para mantenimiento de vehículo y el mantenimiento, respectivamente, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, así como el acta entrega-recepción, el reporte fotográfico, los archivos de lenguaje marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, pagados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 22, 35, 41 y 68.

2024-D-28035-19-1915-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 2,526,323.14 pesos (dos millones quinientos veintiséis mil trescientos veintitrés pesos 14/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Municipios, por no proporcionar de los contratos relacionados con materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales, útiles y equipos menores de oficina, material de limpieza, refacciones y accesorios menores de equipo de transporte, refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, el acta entrega-recepción, la evidencia del ingreso de los bienes adquiridos, el inventario de los bienes adquiridos, el reporte fotográfico, el resguardo del bien, los archivos de lenguaje marcado extensible (XML) de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) y los contratos de las cuentas bancarias pagadoras, pagados con las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 22, 35, 41 y 68.

Obra pública

Resultado núm. 3

Con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un monto de 15,298.7 financiado con recurso del FAISMUN 2024, se comprobó que de los 6 contratos número MSF-R33-007-24-I, MSF-R33-008-24-I, MSF-R33-009-24-I, MSF-R33-012-24-I, MSF-R33-017-24-I y MSF-R33-027-24-I, relacionados con la rehabilitación de pavimento asfáltico, la rehabilitación de alumbrado público, los trabajos de mantenimiento mediante revestimiento con material inerte de banco y la construcción de 32 techos firmes, el municipio proporcionó información del proceso de adjudicación y la documentación contractual consistente en la suficiencia presupuestal, la invitación, la propuesta económica del contratista ganador, el acta de presentación de proposiciones, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y dictamen de adjudicación, las actas constitutivas de empresas concursantes (IR), el acta constitutiva de empresa contratada, constancia de inscripción al padrón, la opinión de cumplimiento positiva, el contrato con anexos y acuerdo, las garantías de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un monto de 15,298.7 miles de pesos, con los contratos número MSF-R33-007-24-I, MSF-R33-008-24-I, MSF-R33-009-24-I, MSF-R33-012-24-I, MSF-R33-017-24-I y MSF-R33-027-24-I, relacionados con la rehabilitación de pavimento asfáltico, la rehabilitación de alumbrado público, los trabajos de mantenimiento mediante revestimiento con material inerte de banco y la construcción de 32 techos firmes, financiados con los recursos del FAISMUN 2024, se constató que los conceptos de gasto están relacionados con urbanización

y mejoramiento de vivienda, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, en los contratos número MSF-R33-007-24-I, MSF-R33-009-24-I y MSF-R33-012-24-I no se acreditó que se benefició a la población objetivo, por lo que se observó un monto de 6,887.6 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para los proyectos identificados con números de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 45021, 46945, 77685 y 80323, los cuestionarios únicos de información socioeconomía (CUI) de los beneficiarios, con lo que acredita el criterio de beneficio a la población objetivo y del proyecto identificado con número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 6, proporcionó los cuestionarios únicos de información socioeconomía (CUI) de los beneficiarios; sin embargo, omite la carga del proyecto en la plataforma del BIENESTAR, lo que no permite localizar y comprobar si se encuentran comprendidos en los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal, ni corresponden a los proyectos previstos en el catálogo oficial de acciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por lo que queda pendiente por acreditar 2,715,631.92 pesos, solventando parcialmente lo observado.

2024-D-28035-19-1915-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,715,631.92 pesos (dos millones setecientos quince mil seiscientos treinta y un pesos 92/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar el expediente del contrato con número MSF-R33-012-24-I, para conocer las coordenadas que permitan verificar la ubicación de las obras y que el número de Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se encontró comprendido en los rubros establecidos en la normativa, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1.

Resultado núm. 5

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, por un monto de 15,298.7 miles de pesos, se constató que los contratos con número MSF-R33-008-24-I, MSF-R33-017-24-I, y MSF-R33-027-24-I, relacionados los trabajos de mantenimiento mediante revestimiento con material inerte de banco en camino y la rehabilitación de pavimento asfáltico financiados con FAISMUN 2024, no se proporcionaron

las pruebas de laboratorio ni la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; por lo que se observó un total de 8,411.1 miles de pesos, debido a que 6,887.5 miles de pesos se encuentran observados en el resultado 4 de este informe, en incumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracción I, V y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 77.

El municipio de San Fernando, Tamaulipas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó para el contrato MSF-R33-009-24-I pruebas de laboratorio y documento que acredite la propiedad, de los contratos números MSF-R33-007-24-I, MSF-R33-008-24-I, MSF-R33-017-24-I y MSF-R33-027-24-I, pruebas de laboratorio, sin embargo, de los contratos MSF-R33-007-24-I, MSF-R33-008-24-I, MSF-R33-017-24-I, las pruebas de laboratorio presentan inconsistencias (faltan firmas), por lo que, queda pendiente de aclarar 7,365,632.74 pesos, solventando parcialmente lo observado.

2024-D-28035-19-1915-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,365,632.74 pesos (siete millones trescientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 74/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en los expedientes de los contratos con número MSF-R33-007-24-I, MSF-R33-008-24-I, MSF-R33-017-24-I pruebas de laboratorio, financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 42, 43 y 70, fracciones I y V, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 77.

Montos por Aclarar

Se determinaron 13,504,523.20 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

4 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 18,937.7 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Fernando, Tamaulipas, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, por la falta de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto y por las obras que no beneficiaron a la población en pobreza extrema, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,504.5 miles de pesos, que representó el 71.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de San Fernando, Tamaulipas, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SF/CM/0001/2026 de fecha 5 de enero de 2026, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 2, 4 y 5, se consideran como no atendidos.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
06 ENE 2026
16:32
OFICIALÍA DE...
EDIFICIO...

San Fernando, Tamaulipas 05 de enero de 2026
No. Oficio: SF/CM/0001/2026
Asunto: Remisión de información para la atención de resultados y observaciones de la Auditoría No. 1915.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PÉREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
P R E S E N T E.

RECIBIDO
07 ENE. 2026
0266
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO

En referencia al acta 2024-1915-ARPRFOP-002 de la Auditoría Núm. 1915 se presenta documentación adicional sobre observaciones de la cuenta pública 2024 referente a la cedula de resultados finales de la Auditoría No. 1915, titulada "Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", realizada al Municipio de San Fernando, Tamaulipas, me permito dirigirme a usted con el propósito de dar respuesta y remitir la información necesaria para la atención y solventación de las observaciones formuladas.

Con base en lo anterior, se notifica la información y documentación correspondiente, el cual se entrega mediante el medio magnético que se detalla a continuación.

- Dispositivo de almacenamiento con conexión USB, marca **DataTraveler**, modelo **Kingston**, color morado, con capacidad de **64 GB**, debidamente certificado para los efectos conducentes y que contiene la información que se detalla en el cuadro anexo:

Concepto	Contenido	Observaciones
Carpeta número 1 del dispositivo del almacenamiento con conexión USB	Acta de notificación personal por instructivo y por correspondencia postal.	Se envía evidencia documental del Acta de notificación personal por instructivo y por correspondencia postal.
Carpeta Observaciones del Resultado No. 2 del dispositivo de almacenamiento con conexión USB.	Información y documentación de los expedientes técnicos	Se envía información conforme al anexo 1.1 de la ASF.
Carpeta Observaciones del Resultado No. 4 del dispositivo de almacenamiento con conexión USB.	1.- Núm. MIDS 45021, 46945 3.- Núm. MIDS 77685, 80323 4.- Núm. MIDS 6	Se envía información solventando las observaciones.



Palacio Municipal calle Hidalgo Sin Número,
entre calle Juárez y calle Escandón, Zona
Centro, C.P 87600
Tel 8418440413





24-I ejecutados por el municipio de San Fernando Tamaulipas, se constató que la Entidad fiscalizada, en 5 contratos no contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación.

En relación con el resultado Número 5, Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexo se envían los expedientes técnicos solicitados, según cuadro anexo:

Número de Contrato	Ejecutor	Fondo	Observaciones
MSF-R33-007-24-I	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	FAISMUN 2024	Se envía la Información solicitada dentro de la carpeta denominada Observaciones Resultados No. 5 Auditoria Número 1915 del dispositivo de almacenamiento con conexión USB.
MSF-R33-008-24-I	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	FAISMUN 2024	Se envía la Información solicitada dentro de la carpeta denominada Observaciones Resultados No. 5 Auditoria Número 1915 del dispositivo de almacenamiento con conexión USB.
MSF-R33-009-24-I	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	FAISMUN 2024	Se envía la Información solicitada dentro de la carpeta denominada Observaciones Resultados No. 5 Auditoria Número 1915 del dispositivo de almacenamiento con conexión USB.
MSF-R33-012-24-I	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	FAISMUN 2024	SIN OBSERVACIONES.
MSF-R33-017-24-I	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	FAISMUN 2024	Se envía la Información solicitada dentro de la carpeta denominada Observaciones Resultados No. 5 Auditoria Número 1915 del dispositivo de almacenamiento con conexión USB.
MSF-R33-027-24-I	SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA	FAISMUN 2024	Se envía la Información solicitada dentro de la carpeta denominada Observaciones Resultados No. 5 Auditoria Número 1915 del dispositivo de almacenamiento con conexión USB.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración, solicitándole se me tenga por presentada la información requerida.

ATENTAMENTE

C.P LETICIA YASMIN CISNEROS SILVA
CONTRALORA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Verónica Adriana Aguirre de los Santos. - Presidenta Municipal. Para conocimiento
C.c.p. Lic. Rolando Cavazos de la Portilla. - Primer Síndico. Para conocimiento
C.c.p. Archivo



Palacio Municipal calle Hidalgo Sin Número,
entre calle Juárez y calle Escandón, Zona
Centro, C.P 87600
Tel 8418440413



Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones.

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública.

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas, ambas del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: 42, 43 y 70, fracciones I y V
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A y 49, párrafo primero
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, artículos 22, 35, 41 y 68, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, artículo 77, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8 y 2.8.1

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.